



Diezmaravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

Yo el orden de Don Diego Don Antonio de
Vitoria Don Sebastian de Auella Don Juan
de la Parra Don Alonso de Saca Don Martin
de Torres y Don Pedro de Sotomayor del
orden de la casa de Sotomayor

Yo Pedro y Gabriel Gallego Jurado

Numero

Yo Don Martin de Sotomayor Diputado
de propios ganados de esta villa de cinquenta como
alrredote en cargo de Don Manuel del
Castillo mayor de los propios de hazer los
preuenciones necesarias para el servicio
de Sanidad para el año que viene de mill
seiscientos y cinco pesos de la quibda
de Joan Jimenez arrendador de la
quibda que quiere conofendo la importancia
de Sanidad por consistir en ella la salud
publica no conueniene a retrasar las que
de conueniencia necesarias para que se
coga el dicho Don Manuel del Castillo
de cada año de mill y quinientos como con
los dos mill y quinientos que se libraron tiene
preuenido de alrredamientos goteros y el dicho
para el dicho efecto que yo ayuendo
reconofido auia en la villa de la villa